

ACG197/5k: Modificación no sustancial de la titulación de Graduado/a en Estadística.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2023



Anexo I. Formulario de solicitud modificación “no sustancial” para Grado/Máster

Solicitud individual <input type="checkbox"/>	Solicitud conjunta <input type="checkbox"/>
Cod. RUCT-Denominación Título 2501810-GRADUADO/A EN ESTADÍSTICA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	
Fecha aprobación órgano de gobierno: Junta de Facultad de 30 de marzo de 2023.	
Enlace al documento que evidencia la aprobación: http://sl.ugr.es/MNS_ac_002	
Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan)	
1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título Modificación 1: Criterio 1. Adscripción al ámbito de conocimiento "Matemáticas y estadística".	
2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje NO PROCEDE	
3. Admisión, reconocimiento y movilidad NO PROCEDE	
4. Planificación de las enseñanzas Modificación 2: En aplicación de la Disposición transitoria 3ª del Real Decreto 822/2021, se solicita ajustar el porcentaje de docencia presencial, para adaptarlo al intervalo establecido en el art. 14.7 de dicho Real Decreto, sin que suponga un cambio en la modalidad de impartición del título (Criterio 1). En este sentido, para que la totalidad de los créditos ofertados en el título se ajusten al 100% de presencialidad, solicitamos modificar las actividades formativas de tres asignaturas obligatorias semipresenciales ("Estadística computacional I", "Análisis de datos" y "Estadística computacional II") que pasarían a presenciales. Modificación 3: Solicitamos quitar los requisitos que aparecen en la memoria para la matriculación del TFG, para que se rija por lo establecido en la normativa de TFG de la Universidad de Granada y las directrices propias de cada centro en su caso. En el campo “5.5.1.4 Observaciones” de la memoria se indicará de la siguiente manera: Requisitos previos (en su caso) Es requisito para matricularse de este módulo tener superados al menos 162 créditos de la titulación (67.5% créditos), entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y las materias básicas. No obstante, estos requisitos quedan supeditados a la normativa propia al respecto que puedan desarrollar la Universidad de Granada y la Facultad de Ciencias para regular la elaboración y presentación de Trabajos de Fin de Grado.	
5. Personal académico y de apoyo a la docencia NO PROCEDE	
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios NO PROCEDE	
7. Calendario de implantación del título NO PROCEDE	
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad NO PROCEDE	